



Exmo. D.^o

Chillan 19 Mayo
1814

Mi venerado Gen. y mayor Jefe. Por el
Mjor Gen. de Brig. D. Bern. Pizarro, y los
Pliegos que con él se instruire V. E. bien
a fondo de mi Estado barruag. y
ord. de cosas en este m. loco y destinado
con el dicho Patriotismo, tan mal entendido.

Habra por quanto digo en mi oficio
de esta fecha. bajo los num. 6 y 7 vera V. E.
todas las ocurrencias posteriores, que son
el tratado de convenio que celebré con los
Ingleses o Inguis y Makena, unv. al Gov. de
m. higo que le r. a. y sus consecuen-
cias. Yo como explia allí, me entregué a
segun. a la fe del prim. art. del convenio,
y sobre el establecí la Paz, como el bien may

Comb. al E. en Dial. y á este M. en par-
ticular. Las razones que sobre esto tambien
tube presentes, y me impulsaron quitay á
ceder algo, alli las manifiesto á V. E. en
el N.º; que si he de continuar aqui, exige
la politica el no tratarlas con tanta cla-
ridad. V. E. lo pechara todo, y decidiera si
hize bien, ó mal; resignandome con su sup.
Resoluc.^o entodo, despues de la voluntad de Dios
que sabe la pureza de mis intenciones y
los conflictos y apuros en q. me he visto y
veo p.^o todo, por falta de auxiliares utiles
y capaces de expedir algo. de los infinitos
dumos y cosas q. Cargan sobre mi, y entre
unas Genes que solo hacen lo que quisiere y
quando y como les acomoda. Cada movim.^o

Del Exo. con su tren, carruajes, equipajes. **A. V.**
es una cosa tan rara, tan complicada, y
-brosica, que jamas se cumple uno, sino
muchas oras despues de determinado: y
asi es, que quando los vnos son con-
cluido de cargar, o de aliviar, ya el
bagage de los p.^{os} esta cargado y no
ha salido del lugar, o la Parana; y
el of. J. se ha presado activo y p.^o 8.
estubo pronto a mover esas fueras, ya
tiene su haballo inutil y cargado antes
de llegar el caso de haber emprendido el
Viaje; y yo estoi en estado de desespera-
cion. En fin, por esto no es p.^o pintado,
y solo vnto puede comprenderlo. Ase
dehor estado, todo lo demas, y solo p.^o 9. e. al Enc-

niga le suceda lo mismo, o peor, puede
esto haberse sostenido.

Anoche he recibido Pliego de V.E.
con alg. de las partes muy atrasada, y segun
ham. de canarianas en Lima; y la apres-
ta vilísima de V.E. de 16 del pdo. con du-
cetas y otros papeles que apenas he visto
por encima; pues no hai lugar, ni te-
quando lo tendré; p.º de si en las mar-
chas y en Campañas, me oyo como he
indicado; cun tiempo por la entrada
a Poblado. Desde ese mismo instante no
cesan de entrar Papeles, oficiales, sold. y toda
Clase de dep.º del Exo. con mem.º y pre-
tensiones de todas Clases, quejas, his-
torias y recursos que no hai Cabera
p.º oírlos, ni entender; fuera del continuo

3

escribir que todo esto ofrecio: asi las señoras qu-
ando queda, escogiendo lo mas interesante.
Doi á V.E. mi' gras.: por el cuidado q. he
tenido de remitirselas.

Mi gratitud es sin limites á las
honras, favores y distinciones que sin me-
rito he debido á V.E.; y mas q. todo me
obliga, el paternal interes con que toma á
su cargo y mira el de toda mi familia, en
el largo parrojo de proprio puño q.
V.E. se ha tomado la molestia de ponerme
en su ciudad: mas tengo la satisf. ^{de} de
decirle, q. todo es tan conforme con
mi modo de pensar y con mis sentim., q.
si mi Mujer (q. d'lo!) quiere tener la
devida franqueta de manufactura á V.E.
Lo q. le digo sobre el particular que con-

puede, en mi Carta anterior, oírse q.
le he dirigido desde ene. 18.º. últi. de-
ca V.º. estampadas las mismas refle-
xiones q. hace en el asunto; y dictadas
por mi Corazon, mi deseo, y mis sen-
timientos. ^{te} ^{bonrrado}, á pesar de
los contrarios, y ípre. solícitos de uno
muy to. qual exigia mi constit. y q.
varia el sistema de vida comb. á ella,
mi edad, y mi oblig. (Quelbo otras)

Puede que esa campaña, este destino me
lo haria proporcionado: Pero ha! temer. no
se como tengo vida. Jamas he ponderado
mis trabajos, desempeños, ni laciones;
buena y repetidos testimonios de eso hai
en esa secreta defamara de V.º. en mi
parte, mi parte, mi op. ior. siempre

parte las cosas llamas, fáciles y Corri.^{tes};
p.^o f. así era, y no pienso somas en abultar
con agüriencia, ni lebantras fantasma.
Mas haora no puedo meno de decir, q.
esto sea mien, si hecho, supid y punde
a guerra de paga saliva, lo q. no es
creible; y f. con lo q. me resta, pido
a G. me de püriencia y guerra p.
sobre Uebusto.

Si U. E. aprovar la Paz celebrada y su
conuenio; vere como contenta esturgenes
de Chiffan y Conies. ¹⁷⁷⁷ esto es el suponi-
endo q. los ^{de} C. biago, convergen en
el termino q. uelen si perdido; y se dran
las tropas p. su destino en q. ^{la} el tpo lo
permita y haya Ougues! mas si U. E.
no lo conformare, como puede y el Du-

enra de mundas, puesto que yo no puedo
obligarte, ni exponer por el contrato q.
hice, no dese V. E. de embiar 300, ó 400 \$.
si han llegado de Esp.^a con Jose y oficia-
les: si no con dinero y 200 \$ en Chile
y hallan pronto, según tú me
dijiste, y yo con tu ord. Si es del
agrado de V. E. seguir la gita. ó se-
virte dispones lo q. sea de su agrado.

El deseo de comunicas á V. E. con no-
ticias no me permite, ni he tenido fbo.
de consultar sobre oficiales, cuyo punto
es intrincadísimo, y difícil: así disponere
alenta otra ocasión q. tu sea: y
ex me tanto sepa que no habrá quien le
gane á agrado. á su mar ob. lig. ant.
seg. Serv. y Amal de V. M. y.

Exmo. Sr. Mariscal
de la Concordia

Exmo. Sr.
Don Juan de Guzman